

La Universidad Pedagógica Nacional a través de la Secretaría Académica

CONVOCA

Al personal académico de las Unidades UPN en la Ciudad de México a
presentar

PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN EN EL AMBITO EDUCATIVO

• OBJETIVO •

Promover y apoyar la investigación e intervención del campo educativo, que dé lugar a diagnósticos, investigaciones, proyectos de formación, intervención u otros estudios, que permitan el reconocimiento de las problemáticas educativas del país en sus diversas modalidades y temáticas.

• BASES •

PRIMERA. Las postulaciones deberán ser colectivas y se privilegiarán aquellas en las cuales el personal académico participante no esté recibiendo apoyo en cualquiera de las 3 convocatorias emitidas para el ejercicio de recursos en el 2023, las cuales son:

- III Convocatoria de Estudios de Género 2023
- Evaluación de los Aprendizajes durante la Pandemia
- Estudios sobre aprendizaje y enseñanza en ciencias, humanidades y artes.

SEGUNDA. Las propuestas deberán contener al menos:

- Título de la propuesta
- Palabras clave (3)
- Área o disciplina
- Objetivo general y objetivos particulares
- Descripción de la propuesta, indicando la metodología que se aplicará
- Resultados esperados: especificación de los productos a entregar
- Impactos: especificación de los impactos potenciales esperados de su proyecto
- Cronograma de actividades, el cual deberá contener una proyección de inversión estrechamente relacionada con los productos comprometidos. Deben presentar los rubros y cantidades a financiar
- Extensión y formato libre
- Carta compromiso para concluir el proyecto en el tiempo especificado

TERCERA. Las propuestas se recibirán en la oficina de Secretaría Académica a más tardar el día viernes 10 de marzo a las 18:00 hrs.

CUARTA. Se requiere: nombre completo del(a) responsable técnico(a); categoría; Área Académica Unidad o Centro de servicios de adscripción (ver base décima segunda); precisar que la propuesta

que presenta, o una variante de la misma, no ha tenido ni tiene financiamiento de algún programa u otra convocatoria. Las y los responsables de las investigaciones o intervenciones deberán ser profesores titulares de tiempo completo y dictaminados por la CAD. Dentro de los proyectos de investigación o intervención puede participar personal interino, pero en caso de requerir equipo de cómputo deberá quedar en resguardo de la persona académica de base como Responsable Técnico de la Investigación.

QUINTA. La fechas y períodos de la convocatoria son:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	03 de marzo 2023
Recepción de propuestas	Hasta el 10 de marzo de 2023
Periodo de evaluación	Del 11 al 16 de marzo de 2023
Publicación de resultados	17 de marzo de 2023
Entrega de resultados de investigación	15 de diciembre de 2023

SEXTA. Las dictaminaciones se realizarán entre pares académicos.

SÉPTIMA. Se otorgará apoyo económico conforme a la suficiencia presupuestal. Es preciso revisar y ceñirse a los rubros financiables que se encuentran en el *Anexo 1*.

OCTAVA. No habrá prórroga en la recepción de documentos y propuestas.

NOVENA. Los proyectos que fueron financiados en pasadas convocatorias emitidas por Secretaría Académica y no entregaron los resultados comprometidos en tiempo y forma, así como aquellos que no ejercieron los recursos autorizados, no podrán postularse en la presente convocatoria.

DÉCIMA. Las propuestas que resulten beneficiadas no deberán tener otro tipo de apoyo o financiamiento; si se detectara algún proyecto con doble financiamiento, se le requerirá al responsable técnico, el reintegro del total de apoyo otorgado.

DÉCIMA PRIMERA. El ejercicio de los recursos tendrá que efectuarse, en su totalidad, a más tardar el día 30 de noviembre de 2023.

DÉCIMA SEGUNDA. En la presente convocatoria podrán participar personal académico adscrito a las Unidades de la Ciudad de México, Áreas Académicas de la Unidad Ajusco, Centro de Atención a Estudiantes, Centro de Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas y Coordinación de Posgrado.

DÉCIMA TERCERA. Todas las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Secretaría Académica. Los resultados son inapelables.

MÁS INFORMACIÓN: s.academica@upn.mx

“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”

SECRETARÍA ACADÉMICA

Ciudad de México, 03 de marzo de 2023

ANEXO 1

- Edición e impresión de libros
- Trabajo de campo –viáticos y pasajes nacionales-
- Bibliografía especializada
- Inscripción a Congresos
- Adquisición de equipo de cómputo
- Licencias para uso de Software especializado
- Becas a estudiantes inscritos en la UPN, prestadores de servicio social y prácticas profesionales.